

ACCIÓN URGENTE

EL SENADO DEBE RENOVAR EL CONSEJO CIUDADANO

El Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda lleva vacante desde mayo de 2024 a pesar de los múltiples llamamientos realizados por los grupos de la sociedad civil para que se ponga en marcha una institución plenamente funcional. El Senado mexicano aún no ha emitido una convocatoria pública para renovar a sus integrantes. La incapacidad del Consejo para funcionar de manera efectiva obstaculiza el derecho de la gente que busca a víctimas de desaparición forzada a participar en la toma de decisiones y supervisar los planes y operaciones del gobierno sobre la crisis de desapariciones a la que se enfrenta el país. Pedimos al Senado que abra de inmediato la presentación de solicitudes para conformar el Consejo Ciudadano, y que continúe con la designación de sus integrantes.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

**Sen. Adán Augusto López Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política
Senado de México**

Dirección: Av. Paseo de la reforma 135,
esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06030,
Ciudad de México, México
Correo-e: adan.lopez@senado.gob.mx

Sr. Senador:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la demora en la renovación del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda, un órgano asesor crucial para contrarrestar la preocupante situación de las desapariciones en el país y garantizar el derecho de los familiares de las víctimas de desaparición forzada a participar en la toma de decisiones.

Según la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas mexicana, el Consejo Nacional Ciudadano está compuesto por familiares de víctimas de desaparición, especialistas en derechos humanos o en la búsqueda de desaparecidos, y representantes de organizaciones de derechos humanos. Propone medidas para garantizar la búsqueda de las personas desaparecidas, supervisa la actuación del gobierno a este respecto e informa de cualquier posible irregularidad. Respecto al Senado mexicano, es el responsable de nombrar a los integrantes del Consejo Nacional Ciudadano, tras mantener una consulta pública, garantizando el principio de paridad de género.

México se enfrenta a una larga crisis de desapariciones: según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, hasta el momento hay 124.000 personas desaparecidas o no localizadas. Pese a la importancia del Consejo Nacional Ciudadano para abordar esta crisis, el Consejo lleva inoperativo desde mayo de 2024 porque el Senado mexicano aún no ha emitido una petición pública de solicitudes para seleccionar a sus miembros.

Por tanto, lo insto a tomar todas las medidas necesarias para designar a los integrantes del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda para garantizar el derecho de los familiares de las víctimas de desaparición forzada a buscar a sus seres queridos, lo cual incluye participar en la toma de decisiones.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2017, el gobierno mexicano aprobó un [marco normativo sobre las desapariciones](#) sólido y especializado, tras un proceso legislativo que garantizó la participación de miles de familias bajo el lema “no sin las familias”. En virtud de ese marco, el derecho de las familias a participar se reconoció como uno de los principales pilares para abordar la crisis de las desapariciones en el país.

Uno de los mecanismos que garantiza la participación de los familiares de las víctimas de desaparición forzada es el Consejo Ciudadano que, según el artículo 60 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, debe estar integrado por:

- cinco familiares personas desaparecidas;
- cuatro especialistas en derechos humanos o en la búsqueda de personas desaparecidas;
- cuatro representantes de organizaciones de derechos humanos.

Según ese mismo artículo, el Senado mexicano debe nombrar a los integrantes del Consejo Nacional Ciudadano, tras mantener una consulta pública y garantizando el principio de paridad de género.

Basándose en el artículo 62 de esa misma ley, el Consejo Ciudadano debe proponer acciones al Sistema Nacional, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a las instituciones que forman el Sistema Nacional para: mejorar el funcionamiento de los programas, registros, bancos y herramientas; proponer y, en su caso, acompañar las medidas de asistencia técnica para la búsqueda de personas desaparecidas; informar a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades presuntamente cometidas por servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de personas desaparecidas y no localizadas; formular recomendaciones sobre la configuración y operación de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Siguiendo la ley, el Senado nombró en abril de 2018 a los primeros integrantes del Consejo Nacional Ciudadano, que concluyeron su mandato en abril de 2024. Desde mayo de 2024, el Consejo está vacante.

A consecuencia de ello, los exintegrantes del Consejo Nacional Ciudadano emitieron una [declaración](#) en la que pidieron al Senado que cumpliera con sus obligaciones y llevara a cabo el proceso de nombramiento de integrantes del Consejo.

El 5 y 11 de marzo, respectivamente, unas mujeres que buscaban a personas desaparecidas descubrieron crematorios y fosas clandestinas en Teuchitlán, Jalisco y Reynosa, Tamaulipas. La presidenta Sheinbaum anunció medidas para abordar la situación de las desapariciones en México, entre ellas: i) la creación de una Plataforma Única de Identidad; ii) la creación de la Base Nacional de Archivos de Investigación de personas desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y el sistema nacional de alerta, búsqueda y localización de personas; y iii) el fortalecimiento de las comisiones nacionales y locales de búsqueda. Diversas ONG y colectivos han manifestado que es positivo que se estén tomando medidas para abordar la situación de las desapariciones, pero han señalado que el problema principal no es la creación de nuevas leyes o instituciones, sino la falta de recursos, voluntad política y cumplimiento de la ley general. Este contexto hace que sea aún más urgente que el Consejo Ciudadano entre de forma efectiva en funcionamiento lo antes posible.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: español.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 23 de mayo de 2025
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Personas desaparecidas y sus familiares (no aplicable)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable